

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320230018700

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario con base en lo normado por el artículo 286 del C. G. de P., la Juez Resuelve:

Corregir el auto de fecha 2 de junio de 2023, en el sentido de indicar que, el vehículo objeto de secuestro es el identificado con placas RGU-810, y no como de forma errónea se señalará en el auto objeto de corrección.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 120 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>19 - julio - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
